

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ALIANSA SALUD EPS Vigencia 2020

¿Qué es la rendición de cuentas?

La rendición de cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad a través de una audiencia pública.

Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para, a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y materializar el principio constitucional en virtud del cual Colombia es un Estado participativo y la consagración de la transparencia como uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social que exige que las relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles.

PASOS A SEGUIR:

Para efectos de garantizar la participación de los usuarios, integrantes de la Asociación de Usuarios y ciudadanía en general en el proceso de Rendición de Cuentas se realizarán las siguientes actividades:

1. Publicación del informe de gestión de la entidad para consulta antes de la audiencia pública en el Micrositio de Rendición de Cuentas o ingresando a través del siguiente link:
<https://www.aliansalud.com.co/Paginas/Redenciondecuentas.aspx>
2. La comunidad en general podrá presentar sus comentarios u observaciones respecto de la Rendición de Cuentas a través de la página web www.aliansalud.com.co opción contáctenos o ingresando por el link: <https://www.aliansalud.com.co/Paginas/Contactenos-PQR.aspx>
3. Los asistentes a la conferencia virtual de Rendición de Cuentas podrán presentar sus comentarios u observaciones por el chat del aplicativo, las intervenciones deben estar relacionadas con el informe de rendición de cuentas.
4. Aliansalud EPS dará respuesta a los comentarios u observaciones presentados por los asistentes de acuerdo con la complejidad de los mismos, podrá ser en la misma audiencia o dentro de los próximos diez (10) días hábiles a través de publicación en la página web.
5. Las personas que deseen participar podrán remitir a la cuenta de correo electrónico: participacionciudadana@aliansalud.com.co los siguientes datos: nombre, número de cédula y la dirección

electrónica, con el fin de enviar a través de este medio el vínculo y las instrucciones para acceder a la reunión.

6. Las personas que deseen podrán conectarse al link a partir de las 8:50 am, el control de asistencia al evento se realizará por la plataforma Microsoft Teams. Para garantizar el éxito de la audiencia agradecemos su permanencia durante todo el tiempo del evento.
7. La audiencia de rendición de cuentas será llevada a cabo por un Representante Legal de la entidad, el cual presentará la gestión realizada durante la vigencia del año 2020.
8. Los resultados de la rendición de cuentas serán registrados en el acta de realización de la audiencia y ésta será publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a su realización en el micrositio de Rendición de Cuentas dispuesto en la página web de Aliansalud EPS junto con el informe presentado en la audiencia.
Link: <https://www.aliansalud.com.co/Paginas/rendicion-de-cuentas.aspx>

Fecha Publicación del presente reglamento: 9 abril/2021.